

y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de abril de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo.*

Se ha extraviado el resguardo de depósito en aval número 7014/93, de fecha de entrada 26.3.93, de 1.372.500 ptas., constituido por J.A. Plata y Ruiz Viola, S.L., CIF B-18278556, a disposición de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación de la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 9 de abril de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones.*

Intentada sin éxito la notificación directa a los interesados que a continuación se indica, al ser devuelta dicha notificación por la Oficina de Correos, procede su publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo cual se reproduce el texto íntegro a notificar:

«Expediente S-91/96.  
Interesado: Alazel, S.A.  
Representante: Don Antonio Moya Yucc.  
Domicilio: C/ Pagés del Corro, 182-5.º-41 (Sevilla).

En relación con la reclamación económico-administrativa interpuesta ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, de fecha 7 de octubre de 1996, por la que se impugna la providencia de apremio de la certificación de descubierto:

Número: 56/96.  
Liquidación: TL-214/95.  
Principal: 13.725 ptas.  
Sujeto Pasivo: Alazel, S.A.

Y solicita la suspensión del acto impugnado, aportando aval prestado por don José Ramón Vaca y Salas y don Francisco Congora Valero, en nombre y representación de El Banco Espirito Santo, S.A., del examen del mismo se observan las siguientes deficiencias:

- Se avala ante la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, siendo el organismo ante el cual tienen que constituir el aval la Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva, de acuerdo con lo establecido en el punto 6 del art. 75 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba

el Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del punto 3 del art. 75 del reiterado Real Decreto, se le requiere para que en el plazo de diez días subsane dichos defectos, indicándole que si no lo hiciera se dictará Resolución denegando la suspensión solicitada.

Por otra parte, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del punto 4 del citado artículo, se ha cursado orden de paralización de la providencia de apremio. Huelva, 21 de enero de 1997. El Jefe del Servicio de Tesorería. Fdo.: Francisco de Asís García López».

Huelva, 10 de abril de 1997.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones.*

Intentada sin éxito la notificación directa a los interesados que a continuación se indica, al ser devuelta dicha notificación por la Oficina de Correos, procede su publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo cual se reproduce el texto íntegro a notificar:

«Expediente S-92/96.  
Interesado: Alazel, S.A.  
Representante: Don Antonio Moya Yucc.  
Domicilio: C/ Pagés del Corro, 182-5.º-41 (Sevilla).

En relación con la reclamación económico-administrativa interpuesta ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, de fecha 7 de octubre de 1996, por la que se impugna la providencia de apremio de la certificación de descubierto:

Número: 46/96.  
Liquidación: TL-179/95.  
Principal: 33.738 ptas.  
Sujeto Pasivo: Alazel, S.A.

Y solicita la suspensión del acto impugnado, aportando aval prestado por don José Ramón Vaca y Salas y don Francisco Congora Valero, en nombre y representación de El Banco Espirito Santo, S.A., del examen del mismo se observan las siguientes deficiencias:

- Se avala ante la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, siendo el organismo ante el cual tienen que constituir el aval la Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva, de acuerdo con lo establecido en el punto 6 del art. 75 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del punto 3 del art. 75 del reiterado Real Decreto, se le requiere para que en el plazo de diez días subsane dichos defectos, indicándole que si no lo hiciera se dictará Resolución denegando la suspensión solicitada.

Por otra parte, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del punto 4 del citado artículo, se ha cursado orden de paralización de la providencia de apremio. Huelva, 21

de enero de 1997. El Jefe del Servicio de Tesorería. Fdo.: Francisco de Asís García López».

Huelva, 10 de abril de 1997.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones.*

Intentada sin éxito la notificación directa a los interesados que a continuación se indica, al ser devuelta dicha notificación por la Oficina de Correos, procede su publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo cual se reproduce el texto íntegro a notificar:

«Expediente S-93/96.  
Interesado: Alazel, S.A.  
Representante: Don Antonio Moya Yucc.  
Domicilio: C/ Pagés del Corro, 182-5.º-41 (Sevilla).

En relación con la reclamación económico-administrativa interpuesta ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, de fecha 7 de octubre de 1996, por la que se impugna la providencia de apremio de la certificación de descubierto:

Número: 50/96.  
Liquidación: TL-189/95.  
Principal: 6.569 ptas.  
Sujeto Pasivo: Alazel, S.A.

Y solicita la suspensión del acto impugnado, aportando aval prestado por don José Ramón Vaca y Salas y don Francisco Congora Valero, en nombre y representación de El Banco Espirito Santo, S.A., del examen del mismo se observan las siguientes deficiencias:

- Se avala ante la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, siendo el organismo ante el cual tienen que constituir el aval la Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva, de acuerdo con lo establecido en el punto 6 del art. 75 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del punto 3 del art. 75 del reiterado Real Decreto, se le requiere para que en el plazo de diez días subsane dichos defectos, indicándole que si no lo hiciera se dictará Resolución denegando la suspensión solicitada.

Por otra parte, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del punto 4 del citado artículo, se ha cursado orden de paralización de la providencia de apremio. Huelva, 21 de enero de 1997. El Jefe del Servicio de Tesorería. Fdo.: Francisco de Asís García López».

Huelva, 10 de abril de 1997.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones.*

Intentada sin éxito la notificación directa a los interesados que a continuación se indica, al ser devuelta dicha notificación por la Oficina de Correos, procede su publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo cual se reproduce el texto íntegro a notificar:

«Expediente S-94/96.  
Interesado: Alazel, S.A.  
Representante: Don Antonio Moya Yucc.  
Domicilio: C/ Pagés del Corro, 182-5.º-41 (Sevilla).

En relación con la reclamación económico-administrativa interpuesta ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, de fecha 7 de octubre de 1996, por la que se impugna la providencia de apremio de la certificación de descubierto:

Número: 244/96.  
Liquidación: TL-670/94.  
Principal: 5.773 ptas.  
Sujeto Pasivo: Alazel, S.A.

Y solicita la suspensión del acto impugnado, aportando aval prestado por don José Ramón Vaca y Salas y don Francisco Congora Valero, en nombre y representación de El Banco Espirito Santo, S.A., del examen del mismo se observan las siguientes deficiencias:

- Se avala ante la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, siendo el organismo ante el cual tienen que constituir el aval la Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva, de acuerdo con lo establecido en el punto 6 del art. 75 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del punto 3 del art. 75 del reiterado Real Decreto, se le requiere para que en el plazo de diez días subsane dichos defectos, indicándole que si no lo hiciera se dictará Resolución denegando la suspensión solicitada.

Por otra parte, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del punto 4 del citado artículo, se ha cursado orden de paralización de la providencia de apremio. Huelva, 21 de enero de 1997. El Jefe del Servicio de Tesorería. Fdo.: Francisco de Asís García López».

Huelva, 10 de abril de 1997.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones.*

Intentada sin éxito la notificación directa a los interesados que a continuación se indica, al ser devuelta dicha notificación por la Oficina de Correos, procede su publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo cual se reproduce el texto íntegro a notificar:

«Expediente S-95/96.  
Interesado: Alazel, S.A.  
Representante: Don Antonio Moya Yucc.  
Domicilio: C/ Pagés del Corro, 182-5.º-41 (Sevilla).

En relación con la reclamación económico-administrativa interpuesta ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, de fecha 7 de octubre de 1996,